

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2014

LANBIDE

1. Becas y ayudas al alumnado desempleado en las acciones del subsistema y compensaciones a las empresas por acoger alumnos/as en prácticas no laborales.
2. Ayudas destinadas a financiar las acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, desarrolladas por centros de formación privados y públicos (no titularidad del Gobierno Vasco)
3. Acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo en centros públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
4. HEZIBI - Formación y trabajo en alternancia para jóvenes.
5. HOBETUZ. - Ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
6. HOBETUZ - Ayudas económicas a la formación de demanda (acciones estratégicas) preferentemente para personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
7. Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda.
8. Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros Especiales de Empleo
9. Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo de trabajadores/as discapacitados/as en Centros Especiales de Empleo
10. Ayudas a la Contratación Indefinida de personas con discapacidad en empresa ordinaria.
11. Ayudas a las Empresas de Inserción.
12. Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral.
13. Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único.
14. Ayudas al Emprendimiento
15. Ayudas a los trabajadores de Sintel
16. Ayudas Locales a la Promoción de Empleo
17. Programa SENDOTU (Fundación Peñasal - SARTU) para la atención a personas en grave situación de exclusión.
18. Gestión de Ofertas
19. Ayudas para el desarrollo de acciones y Servicios de Orientación para el Empleo
20. Ayudas para el desarrollo del Servicio de Centros de Empleo
21. Empleo con Apoyo y acompañamiento a la inclusión laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
22. Ayudas a la contratación en prácticas de jóvenes en centros de trabajo de empresas vascas en el exterior.
23. Ayudas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas en el exterior.
24. Programa LEHEN AUKERA.

1.- Título

Becas y ayudas al alumnado desempleado en las acciones del subsistema y compensaciones a las empresas por acoger alumnos/as en prácticas no laborales.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014 (BOPV de 7 de agosto de 2014), del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan asignar los recursos económicos y adaptar y completar las bases reguladoras para la financiación, en el año 2014, de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, en concepto de compensación a las empresas por la realización de prácticas no laborales, así como becas y ayudas a las personas desempleadas, participantes en las acciones formativas reguladas en la citada normativa.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas reguladas en el Capítulo III de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta, en concepto de compensación a las empresas por la realización de prácticas no laborales, así como becas y ayudas a personas desempleadas que participan en las acciones formativas reguladas en las citadas normativas y financiadas por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Ayudas por transporte público urbano, interurbano, manutención, manutención y alojamiento, conciliación, becas para personas con discapacidad y a víctimas de violencia de género y compensaciones a las empresas por acoger alumnado en prácticas no laborales para gastos de tutoría, seguro y material.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios de la Resolución/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 460.000.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito 2014 destinado a la convocatoria: 460.000.-
- Ejecutado 2014: 360.185.-
- % ejecución 2014: 78,30.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

Resultados alcanzados

Las ayudas abonadas con cargo al crédito de esta convocatoria han sido las relacionadas con las acciones formativas iniciadas en el año 2013 y ejecutadas a lo largo de 2014.

- Pago de 161 becas y ayudas mensuales al alumnado
- 798 compensaciones a empresas por acoger alumnos y alumnas en prácticas no laborales.

1.- Título

Ayudas destinadas a financiar las acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, desarrolladas por centros de formación privados y públicos (no titularidad del Gobierno Vasco)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 11 de junio 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2014, de las ayudas previstas en el Capítulo II del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral.

- Decreto 327/2003 modificado.
- RD 395/2007
- RD 34/2008
- Decreto 62/2014 (modificación)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impartición acciones formativas para el conjunto de los colectivos de personas desempleadas y en todas las tipologías formativas: competencias clave, formación prelaboral, certificados de profesionalidad completos y por módulos, formación en alternancia, formación en puesto y formación no asociada a certificados de profesionalidad, con objeto de proporcionar una formación a medida de los distintos colectivos y niveles de cualificación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios de la Resolución/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 22.200.000.-
- Crédito de compromiso 2015: 13.800.000.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito 2014 destinado a la convocatoria: 22.200.000.-
- Ejecutado 2014: 21.884.724.-
- % ejecución 2014: 98,58.-
- Crédito 2013 destinado a la convocatoria: 10.777.954.-
- Ejecutado 2014: 10.624.382.-
- % ejecución 2014: 98,58.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

- 993 acciones formativas

- 15.066 personas formadas
- 2262 contratos alcanzados al de 1 mes de finalizar la acción no disponiéndose de momento datos de contratación a los 6 meses, llegándose a alcanzar un 40% a los 6 meses según datos de años anteriores.

1.- Título

Acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo en centros públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

2.- Norma Reguladora

ACUERDO de encomienda de gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, para la realización de programación formativa dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas de la CAPV. BOPV N° 189, de 6 de octubre de 2014.

- Decreto 327/2003 modificado
- RD 395/2007
- RD 34/2008
- Decreto 62/2014 (modificación)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impartición acciones formativas para la obtención de certificados de profesionalidad, con carácter general, con objeto de proporcionar competencias cualificantes para el desempeño de una o varias ocupaciones laborales y de elevar el nivel de cualificación formal de las personas desempleadas. Formación en certificados de profesionalidad en las acciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios del Acuerdo/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 3.293.965,30.-
- Crédito de compromiso 2015: 2.195.976,80.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito 2014 destinado a la convocatoria: 3.293.965,30.-
- Ejecutado 2014: 3.288.205.-
- % ejecución 2014: 99,83.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

- 121 acciones formativas
- 1.776 personas formadas

1.- Título

HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de julio 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

- Decreto 1/1997 de 11 de noviembre
- Ley 3/2012 de 6 de julio

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Modelo de formación profesional en alternancia con el empleo. Acciones de empleo formación en el ámbito de la experiencia laboral y otros aprendices en el contexto de las empresas, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas con el objetivo de mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa, contribuyendo a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios del Resolución/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 400.000.-
- Crédito de compromiso 2015: 600.000.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito 2014 destinado a la convocatoria: 400.000.-
- Ejecutado 2014: 226.131.-
- % ejecución 2014: 56,53.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

- 375 personas participantes en formación en alternancia

1.- Título

HOBETUZ. Ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 28 de julio de 2014.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación del subsistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto proporcionar prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, acciones formativas, orientadas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual. Junto con personas trabajadoras ocupadas podrán participar personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, hasta un máximo el 40% en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios del Resolución/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 6.692.400.-
- Crédito de compromiso 2015: 8.517.600.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito destinado a la convocatoria: 8.450.000.-
- Ejecutado: 8.450.000.-
- % ejecución: 100.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

Los resultados de la convocatoria desarrollados en 2014 (primer semestre) han sido los siguientes:

- 3.510 cursos
- 27.847 alumnos/as

1.- Título

HOBETUZ. Ayudas económicas a la formación de demanda (acciones estratégicas) preferentemente para personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación del subsistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto proporcionar a las personas trabajadoras ocupadas prioritariamente, acciones formativas, orientadas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual.

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases para el año 2014 de las ayudas económicas para el desarrollo de acciones de formación (acciones estratégicas de formación) programadas por las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras. Se entiende por acción formativa el proceso de enseñanza-aprendizaje enmarcado en el proyecto formativo de la empresa (Plan de Formación), con objetivos, contenidos y duración sistematizados, comunes a todos sus participantes.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios del Resolución/Convocatoria

- Crédito de pago 2014: 1.702.800.-
- Crédito de compromiso 2015: 2.167.200.-

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito destinado a la convocatoria: 2.150.000.-
- Ejecutado: 2.150.000.-
- % ejecución: 100.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

Los resultados de la convocatoria desarrollados en 2014 (primer semestre) han sido los siguientes:

- 574 empresas participantes
- 4.534 cursos (grupos)
- 16.645 personas trabajadoras

1.- Título

Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda.

2.- Norma Reguladora

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos.
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero, de la prestación complementaria de vivienda.
- ORDEN de 14 de febrero de 2001, por la que se establecen los estímulos al empleo de los titulares de la Renta Básica y de los beneficiarios de las Ayudas de Emergencia Social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Renta de Garantía de Ingresos es una prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una Unidad de Convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.

La Prestación Complementaria de Vivienda es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos presupuestarios del Resolución/Convocatoria

La LEY 4/2013, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, asigna para el ejercicio 2014, unos recursos de 384.500.000 euros, de los cuales:

- 334.075.316 corresponden a Renta de Garantía de Ingresos
- 50.424.684 correspondían a Prestación Complementaria de Vivienda

Datos presupuestarios de ejecución 2014

- Crédito 2014 destinado a RGI: 334.075.316.-
- Crédito 2014 destinado a PCV: 50.424.684.-
- Ejecutado 2014 en RGI: 388.048.865.-
- % de ejecución RGI: 116,16.-
- Ejecutado 2014 en PCV: 84.350.882.-
- % ejecución PCV: 167,28.-

Análisis de resultados e utilidad impacto social

Resultados alcanzados

- 65.687 Expedientes/titulares de RGI
- 28.683 Expedientes/titulares de PCV
- Promedio de beneficiarios: 117.849

1.- Título

Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros Especiales de Empleo

2.- Norma Reguladora

REAL DECRETO 469 /2006 de 21 de Abril que regula las Unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones para la contratación de personal de apoyo en UAAPs: Las Unidades de Apoyo son equipos multiprofesionales que permiten ayudar a superar las barreras y los obstáculos con los que se encuentran las personas con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo de muy difícil inserción en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como para la permanencia en el mismo. Los servicios de ajuste personal y social de los CEE garantizan la integración de las personas con discapacidad en la sociedad de forma plena.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 4.000.000 de euros para 2014.

Resultados Previstos:

Presupuesto (Crédito 2014): 4.000.000€

Número de Unidades de apoyo: 25

Personas con discapacidad usuarias: 2.900

Técnicos de atención especializada subvencionados: -

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 3.918.417€

Número de Unidades de apoyo: 34

Personas con discapacidad usuarias: 3.756

Técnicos de atención especializada subvencionados: 433

1.- Título

Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo de trabajadores/as discapacitados/as en Centros Especiales de Empleo

2.- Norma Reguladora

Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1998.
Resolución de 12 de febrero de 2014 del Dir. Gral. de Lanbide

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la integración laboral, personal y social de las personas trabajadoras discapacitadas, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados/as al régimen de trabajo ordinario. Complementándose esta función con la puesta a disposición de cada trabajador/a con discapacidad un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas, síquicas, o intelectuales.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 30.000.000 de euros para 2014.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 36.407.465€

Personas contratadas (plantilla anual media): 7.400

Número de Centros: 86

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 36.388.032€

Personas contratadas (plantilla anual media): 8.074

Número de Centros: 81

1.- Título

Ayudas a la Contratación Indefinida de personas con discapacidad en empresa ordinaria.

2.- Norma Reguladora

Real Decreto 1451/1983

R. D. 170/2004

Orden 23 abril 1994

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las medidas que se contemplan tienen como objetivo favorecer la incorporación de las personas discapacitadas, tanto originaria como sobrevenida, a puestos de trabajo en la empresa ordinaria. Se trata, en definitiva, de otorgar una subvención a la empresa para la contratación de personas con discapacidad.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a de 450.000 euros para 2014.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 453.907€

Personas contratadas: 150

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 446.494€

Personas contratadas: 141

1.- Título

Ayudas a las Empresas de Inserción

2.- Norma Reguladora

- Decreto 182/2008 de 11 de noviembre del Dpto. de Justicia Empleo y Seguridad Social.
- Orden de 4 de mayo de 2009 del Consejero de Justicia Empleo y Seguridad Social.
- Ley 44/2007 de 13 de diciembre por la que se regula el régimen de empresas de inserción
- Resolución 21 de mayo de 2014 de Dir. Gral. de Lanbide

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las empresas de inserción constituyen una herramienta a través de la cual, el Gobierno Vasco pone en práctica políticas públicas dirigidas a luchar contra la exclusión social y a facilitar el acceso de los colectivos más desfavorecidos, personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión, al mercado laboral ordinario, a través de un proceso de inserción socio-laboral, protagonizado por el acompañamiento.

Las ayudas destinadas a la **creación** de empresas de inserción consisten en subvenciones dirigidas a las entidades promotoras para la realización de estudios de mercado que contemplen la viabilidad de su creación.

Las ayudas destinadas al **sostenimiento** de las empresas de inserción son las siguientes:

- Inversiones en activos fijos
- Creación y el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico de acompañamiento a la producción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico especializado en acompañamiento a la inserción
- Asistencia técnica para la realización de estudios de mercado
- Formación.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 8.650.000 euros, de los cuales 1.850.000 euros corresponden al crédito de pago de 2014, 2.725.000,00 euros al crédito

de compromiso de 2015, 2.725.000 euros al crédito de compromiso de 2016 y 1.350.000 euros al crédito de compromiso de 2017.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 7.353.290€

Empresas de inserción activas: 48

Trabajadores y trabajadoras contratados/as: 525

Técnicos/as de apoyo a la integración subvencionados: -

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 5.389.102€

Empresas de inserción activas: 50

Trabajadores y trabajadoras contratados/as: 491

Técnicos/as de apoyo a la integración subvencionados: 149

1.- Título

Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- Norma Reguladora

Decreto 177/2010. Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral (Capítulo IV).
RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se subvencionará la contratación de personas inscritas como desempleadas, para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de:

- hijos o hijas, en los términos previstos en el artículo 27.1 a)
- familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, con los que guarden la relación de parentesco establecida en el artículo 27.1 b)

Se subvencionará asimismo la ampliación de la jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o reducción de jornada.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a de 2.200.000 euros para 2014.

Resultados:

Presupuesto ejecutado: 1.569.090€

Número de expedientes resueltos: 1.491

Número de empresas beneficiarias: 491

1.- Título

Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único.

2.- Norma Reguladora

Real Decreto 1044/1985; Orden de 13 de abril de 1994 y sus modificaciones: D.A. 4ª de la Ley 45/2002; D.F. 13ª del R. D-L 3/2012 y art. 4 del R.D-L 4/2013.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención del 50% de la cuota mínima de autónomos o del 100% de la cuota obrera del régimen General de la Seguridad Social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que se incorporen como socios a una empresa de economía social o como autónomos.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a de 500.000 euros para 2014.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 500.000€

Personas que han recibido la prestación como pago único: 600

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 367.824€

Personas que han recibido la prestación como pago único: 521

1.- Título

Ayudas al Emprendimiento

2.- Norma Reguladora

Resolución de 30 de Julio de 2014 del Dir. Gral de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con destino a emprendedores y emprendedoras de la CAE. Se desarrolla en tres líneas:

1. Ayudas a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (Ayudas al desarrollo de una idea empresarial)
2. Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea definida de negocio, en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (Ayudas a la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales)
3. Ayudas a las personas que han iniciado una actividad empresarial, para la consolidación de la misma. (Ayudas a la consolidación de una actividad empresarial)

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.500.000 euros, de los cuales 1.000.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2014 y 500.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2015.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 1.540.000€

Número de personas emprendedoras apoyadas para desarrollar su idea empresarial o poner en marcha su proyecto: 200

Número de autónomos/as que han recibido apoyo económico para la consolidación de su proyecto: -

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 1.421.000€

Número de personas emprendedoras apoyadas para desarrollar su idea empresarial o poner en marcha su proyecto: 276

Número de autónomos/as que han recibido apoyo económico para la consolidación de su proyecto: 600

1.- Título

Ayudas a los trabajadores de Sintel

2.- Norma Reguladora

REAL DECRETO 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, (modificado por el Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre,) y Orden de 18 de abril de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de Sintel. Las ayudas, cuyo abono se efectúa mensualmente, pueden ser de dos tipos: subvención especial y cantidad adicional para sufragar el coste del convenio especial con la Seguridad Social suscrito por los extrabajadores/as.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Resultados Previstos:

Presupuesto: 134.524€

Media mensual de pagos a trabajadores/as: 18

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 80.876€

Media mensual de pagos a trabajadores/as: 18

1.- Título

Ayudas Locales a la Promoción de Empleo

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria.

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2013, del Director General de Lanbide-Servicio vasco de Empleo, por la que se corrige la Resolución de 17 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2014, del Director General de Lanbide-Servicio vasco de Empleo (Modificación de la Convocatoria)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Ayuntamientos, Mancomunidades, Cuadrillas, Agrupación de Municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y entidades vinculadas o dependientes de la misma, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación, y que sean coherentes con el objetivo de acción local por el empleo establecido en el Programa de Reactivación del Empleo 2013-2016.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según Resolución de 16 de mayo de 2014 los recursos económicos destinados a la financiación de esta ayuda ascienden a 20.000.000 de euros, de los cuales 16.000.000 euros corresponderán al presupuesto ordinario de 2014 y 4.000.000 euros al presupuesto de compromiso de 2015.

Ejecución: 15.939.816€

Número de expedientes resueltos: 49

Número de puestos de trabajo: 2.071

Actuaciones de emprendimiento: 1.129

Actuaciones de Desarrollo Local: 224

1.- Título

Programa SENDOTU (Fundación Peñascal - SARTU) para la atención a personas en grave situación de exclusión.

2.- Norma Reguladora

Art. 49.6 de la Ley de principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (LPOHGVP) aprobada por Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre (BOPV 19/01/1998)

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2014 del Dir. General de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Desarrollo de itinerarios de inserción socio-laboral destinados a personas en grave situación de exclusión o en riesgo de padecerla.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Resultados Previstos:

Presupuesto: 228.840€

Número de jóvenes atendidos: 600

Número de contratos de 3 o más meses de duración: 35

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 228.840€

Número de jóvenes atendidos:

Número de contratos de 3 o más meses de duración:

1.- Título

Gestión de Ofertas

2.- Norma Reguladora

DECRETO 326/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula la organización y desarrollo de las acciones de intermediación en el mercado de trabajo que promueve el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en funciones de agencia de colocación bajo la denominación de Servicio Vasco de Colocación/LANGAI. (BOPV nº 255, de 31 de diciembre de 2003).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención a los Centros Colaboradores de Lanbide las acciones de gestión de oferta recogidas por los mismos en su ámbito territorial, mediante una herramienta común de gestión.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Resultados Previstos:

Presupuesto: 155.565€

Puestos gestionados por Centros Colaboradores: 10.000

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 136.540€

Puestos gestionados por Centros Colaboradores: 8.986

1.- Título

Ayudas para el desarrollo de acciones y Servicios de Orientación para el Empleo

2.- Norma Reguladora

Resolución de 23 de octubre de 2014 del Director General de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Desarrollar, garantizar su seguimiento y gestionar los procesos de Orientación para el empleo.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según Resolución de 23 de octubre de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 3.774.000 euros, de los cuales 2.264.400 euros corresponderán al crédito de pago de 2014 y 1.509.600 euros al crédito de compromiso para 2015

Resultados Previstos:

Presupuesto: 1.241.769€

Personas atendidas en entidades colaboradoras: 36.500

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 817.316€

Personas atendidas en entidades colaboradoras: 73.956

1.- Título

Ayudas para el desarrollo del Servicio de Centros de Empleo

2.- Norma Reguladora

Resolución de 16 de julio de 2014 del Dirección General de Lanbide

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas a las entidades que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la misma, por el servicio de centros de empleo a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según Resolución de 16 de julio de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.848.000 euros, de los cuales 1.293.600 euros corresponderán al crédito de pago de 2014 y 554.400 al crédito de compromiso para 2015

Resultados Previstos:

Presupuesto: 1.293.600

Personas atendidas en Centros de Empleo conveniados: 45.000

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 1.262.800€

Personas atendidas en Centros de Empleo conveniados: 15.135

1.- Título

Empleo con Apoyo y acompañamiento a la inclusión laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

2.- Norma Reguladora

Real Decreto 1/2013 de 29 de noviembre

Resolución de 21 de mayo de 2014 del Dir. Gral. de Lanbide.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Incentivar las Actuaciones de Empleo con Apoyo, como herramienta para incrementar la inclusión en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción y apoyar a las empresas, tanto con carácter previo a la contratación, como con posterioridad a la incorporación de la persona en el puesto de trabajo, a través de un conjunto de actividades integradas que se desarrollan, por profesionales especializados de las Unidades de Empleo con Apoyo: prospectores/as y preparadores/as laborales.

Destinado a:

Personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción, inscritas en Lanbide – Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo. Se prioriza la inserción de personas con:

- Discapacidad intelectual, enfermedad mental o parálisis cerebral con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- Discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65% o personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según Resolución de 21 de mayo de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 850.000 euros, de los que 425.000 euros corresponderán al presupuesto ordinario de 2014 y 425.000 euros al presupuesto de compromiso para 2015.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 659.558€

Número de equipos de empleo con Apoyo: 8

Número de personas con discapacidad contratadas: 65

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 620.547€

Número de equipos de empleo con Apoyo: 7

Número de personas con discapacidad contratadas: 45

1.- Título

Ayudas a la contratación en prácticas de jóvenes en centros de trabajo de empresas vascas en el exterior.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Inserción laboral de personas jóvenes (menores de 35 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo, como medida para favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y para apoyar al tejido empresarial de la CAPV.

Destinado a:

Personas jóvenes con cualificación y de edad igual o inferior a 34 años, residentes en la CAPV, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, con menos de 6 meses de experiencia en puestos de trabajo vinculados con su titulación. No deberá haber transcurrido un periodo superior a 5/7 años desde la terminación de los estudios, esta limitación no aplica a menores de 30 años

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 3.050.000 euros, de los cuales 2.440.000 euros corresponderán al presupuesto ordinario de 2014 y 610.000 euros al presupuesto de compromiso para 2015

Resultados Previstos:

Presupuesto: 3.493.401€

Número de contratos en prácticas realizados a jóvenes: 125

Número de empresas participantes: 45

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 1.730.448€

Número de equipos de empleo con Apoyo: 58

Número de personas con discapacidad contratadas: 37

1.- Título

Ayudas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas en el exterior.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Inserción laboral de personas mayores de 35 años, en situación de desempleo, en empleos relacionados con su cualificación, por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, como medida para impulsar su incorporación en el mercado de trabajo y consolidar su experiencia profesional y para apoyar al tejido empresarial de la CAPV.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 1.525.000 euros, de los cuales 1.220.000 euros corresponderán al presupuesto ordinario de 2014 y 305.000 euros al presupuesto de compromiso para 2015.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 1.220.000

Número de contratos: 36

Número de empresas participantes: 20

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado: 637.126€

Número de contratos: 36

Número de empresas participantes: 26

1.- Título

Programa LEHEN AUKERA.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada contratación en prácticas, de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Según RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, Los recursos económicos destinados a la financiación de esta convocatoria se distribuirán de la siguiente forma:

- 4.698.276 euros para la financiación de los contratos en prácticas. De este presupuesto, 2.518.276 euros corresponderán al crédito de pago de 2014 y 2.180.000 euros al crédito de compromiso 2015.
- 301.000 euros correspondientes al crédito de pago de 2014, para la financiación de la captación, registro y gestión de las ofertas de empleo por parte de los centros colaboradores establecidos en el artículo 4.3.

Resultados Previstos:

Presupuesto: 2.819.276€

Resultados Reales:

Presupuesto ejecutado (marzo 2015): 470.176€

Número de contratos en prácticas (duración >= 6 meses): 499